

SECRETO

El Poder Ejecutivo



Buenos Aires, 30 ABH 1965

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las limitaciones derivadas de la actual situación económico-financiera porque atraviesa el país no permiten dar solución integral a la propuesta formulada por la citada Secretaría Militar, la que será presentada en su oportunidad al Honorable Congreso de la Nación;

Que en tanto, y en forma transitoria, es necesario fijar para el personal de seguridad y defensa de la Secretaría Militar nombra-  
da un reintegro por normalización jerárquica;

POR ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.— Fíjase, a partir del 1º de Mayo de 1965, un reintegro por normalización jerárquica, que se liquidará mensualmente de acuerdo con los montos que se indican en el Anexo I al presente decreto, para el Personal de Seguridad y Defensa perteneciente a la Prefectura Nacional Marítima.

ARTICULO 2º.— La Secretaría de Marina propondrá, con intervención de la Secretaría de Hacienda, los respectivos reajustes de presupuesto de acuerdo con las mayores necesidades que represente la

73

///



SECRETO



El Poder Ejecutivo  
Nacional



aplicación del Artículo 1º precedente.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

ARTICULO 4º.- Dese carácter "Secreto" al presente decreto.

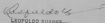
ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese.



  
Manuel A. RÍOS

  
ALFREDO CONCEPCIÓN

  
Leopoldo SUÁREZ

  
LEOPOLDO SUÁREZ

  
JUAN CARLOS PÓLVORA

DECRETO N<sup>o</sup> 3481



El Poder Ejecutivo  
Nacional



ANEXO I

Prefecto Nacional Marítimo.....	MSN	10.800.—
Subprefecto Nacional Marítimo.....	MSN	10.800.—
Prefecto Inspector General.....	MSN	10.800.—
Prefecto Inspector.....	MSN	9.600.—
Prefecto Mayor.....	MSN	8.000.—
Prefecto.....	MSN	6.800.—
Subprefecto.....	MSN	5.600.—
Oficial Principal.....	MSN	4.520.—
Oficial Auxiliar.....	MSN	3.600.—
Oficial Ayudante.....	MSN	2.880.—
Ayudante Mayor.....	MSN	5.280.—
Ayudante Principal.....	MSN	4.720.—
Ayudante de Ira.....	MSN	4.200.—
Ayudante de 2da.....	MSN	3.420.—
Ayudante de Ira.....	MSN	2.960.—
Subayudante 1°.....	MSN	2.320.—
Subayudante 2°.....	MSN	1.840.—
Marinero.....	MSN	1.600.—

